ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
DECRETO 092 DE 2017

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN CIBERSEGURIDAD, CIUDADANÍA DIGITAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS Y VIOLENCIAS DIGITALES, DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

NORMATIVIDAD APLICABLE: Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto ÚnicoReglamentario 1082 de 2015; ANÁLISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES Y DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, para elpresente proceso de contratación, la entidad deja constancia mediante el presente documentodel análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración desde las perspectivas: legal,comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo

La metodología utilizada para identificar las distintas variables se encuentra enmarcada por loscriterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – ColombiaCompra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector GEES V2.

1. INTRODUCCION

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 2°, establece como fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, propósitos que orientan la actuación de las entidades públicas y la formulación e implementación de programas y proyectos dirigidos a atender las necesidades de la población.

Así mismo, el artículo 209 dispone que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la coordinación de las actuaciones de las autoridades para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

En concordancia con lo anterior, el artículo 113 de la Constitución Política consagra el principio de colaboración armónica entre los diferentes órganos del Estado para la realización de sus fines, lo cual exige una actuación articulada y coordinada que permita implementar de manera efectiva las políticas, programas y proyectos públicos orientados al bienestar de la población y al desarrollo del territorio.

Por su parte, el artículo 366 de la Constitución Política establece que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población constituyen finalidades sociales del Estado y reconoce la prioridad del gasto público social en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales. En este sentido, la destinación de recursos públicos a iniciativas orientadas al fortalecimiento de capacidades, la inclusión, el bienestar y la generación de oportunidades contribuye al cumplimiento de los objetivos sociales a cargo del Estado.

De igual manera, de conformidad con lo previsto en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Gobernador, entre otras funciones, cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de la Asamblea Departamental, así como ejercer las demás atribuciones necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de la administración departamental y el cumplimiento de las metas y objetivos definidos en los instrumentos de planeación territorial.

En consecuencia, el Departamento del Atlántico, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales y en desarrollo de los principios que orientan la función administrativa, debe promover acciones que contribuyan al bienestar de la población, al fortalecimiento de capacidades y al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental.

Que la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, consagra como principios orientadores, entre otros, el fomento, la promoción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) como política de Estado que involucra a todos los sectores y niveles de la administración pública y de la sociedad, con el propósito de contribuir al desarrollo educativo, cultural, económico, social y político, incrementar la productividad y la competitividad, y promover el respeto de los derechos humanos y la inclusión social.

Que el documento CONPES 3975 de 2019 formula una política nacional para la transformación digital y la inteligencia artificial, orientada a potenciar la generación de valor social y económico en el país mediante el uso estratégico de tecnologías digitales en los sectores público y privado, adicionalmente sentó las bases de gobernanza digital y confianza digital.

Que el centro de dicha política es la transformación digital, en tanto fenómeno que está modificando de manera acelerada la dinámica social, económica y productiva, y constituye uno de los motores principales de la 4RI; lo anterior implica retos relevantes para el país, particularmente frente a la necesidad de cerrar brechas y evitar la pérdida de oportunidades para generar valor económico y social mediante la apropiación y el aprovechamiento efectivo de las TIC, promoviendo la innovación y la participación ciudadana en el entorno digital.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, en su artículo 134, contempla, entre otros, los siguientes lineamientos: (i) promover la consolidación de una sociedad digital como instrumento de transformación social; (ii) promover el acceso al conocimiento a través de tecnologías digitales; (iii) establecer programas de alfabetización digital con enfoque étnico, participativo, de género y diferencial; y (iv) promover un entorno digital seguro.

Que, en ese contexto, el artículo 4 de la Ley 2489 de 2025 dispone que el Gobierno Nacional, en el marco de sus competencias, deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar el respeto, la protección y el ejercicio efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el entorno digital. En desarrollo de este mandato, le corresponde implementar acciones orientadas a prevenir que los niños, niñas y adolescentes sean expuestos a tratos injustos ciberagresión, ciberacoso, explotación y abuso sexual, comercio ilegal, violencia en cualquiera de sus manifestaciones o cualquier otro trato inadecuado en línea o en entornos digitales.

La relación entre el uso inadecuado de tecnologías y las violencias digitales es compleja y multidimensional. Las plataformas digitales, que deberían ser espacios de aprendizaje y conexión, a menudo se transforman en escenarios propicios para estos delitos. El anonimato que ofrecen las redes sociales puede propiciar comportamientos agresivos, donde los jóvenes se sienten más libres para hostigar a sus compañeros. Esta dinámica no solo perpetúa el ciclo de intimidación, sino que también intensifica problemas de salud mental, como la depresión y la ansiedad, afectando la autoestima y el desarrollo emocional de las víctimas.

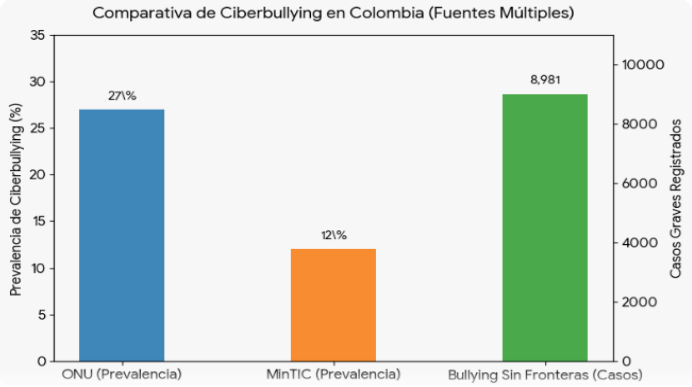
Además, el uso excesivo de pantallas puede dar lugar a un estilo de vida sedentario, contribuyendo a problemas de salud física como la obesidad y enfermedades relacionadas. También se ha observado que los trastornos del sueño son cada vez más comunes entre los jóvenes que pasan largas horas frente a dispositivos electrónicos, lo que impacta negativamente su rendimiento académico y su capacidad para socializar.

Que el Departamento del Atlántico, en su calidad de entidad territorial, actúa como gestor del desarrollo humano, sostenible y productivo del territorio, y como facilitador de los programas del Gobierno Nacional en articulación con los municipios, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política y la ley.

Que la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Departamento del Atlántico coordina políticas, planes y programas en materia TIC, y adelanta la formulación, ejecución, seguimiento y control de los proyectos que en esta materia debe desarrollar la Administración Departamental para el cabal cumplimiento de la misión institucional y la atención de las necesidades de la ciudadanía.

Marco Estadístico:

A nivel nacional, informes de la ONU (2023) y Bullying Sin Fronteras (2021) ubican a Colombia entre los 10 países con mayor prevalencia de ciberbullying, con porcentajes de víctimas que alcanzan el 27% y 8.981 casos graves registrados entre 2020 y 2021, respectivamente. Por su parte, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) (2022) indica que el 12% de los niños y jóvenes colombianos han sido víctimas de este tipo de acoso.



Cifras Clave:

8.981: Casos graves de ciberacoso registrados en Colombia entre 2020 y 2021. (Bullying Sin Fronteras, 2021)

27%: Porcentaje de niños y adolescentes en Colombia que han sido víctimas de ciberbullying en algún momento de su vida. (ONU, 2023)

12%: Porcentaje de niños y jóvenes colombianos que manifiestan haber sido víctimas de ciberbullying. (MinTIC, 2022)

Prevalencia: Se estima que entre el 10% y el 40% de los adolescentes han experimentado ciberbullying en algún momento de su vida.

Grupos Vulnerables: Los adolescentes son el grupo poblacional más susceptible al ciberbullying, aunque también puede afectar a niños y adultos.

Impacto Psicosocial: Las víctimas de ciberbullying presentan un mayor riesgo de sufrir depresión, ansiedad, baja autoestima e incluso ideación suicida.

Perfil de los Acosadores: Los acosadores cibernéticos suelen ser varones con un historial de comportamiento agresivo.

Formas de Ciberbullying: Las formas más comunes de ciberbullying incluyen el envío de mensajes de texto o correos electrónicos hirientes, la publicación de fotos o videos vergonzosos en línea y la exclusión social en las redes sociales.

Cifras Comparativas en LATAM

Para dimensionar la gravedad de los datos de Colombia, los últimos informes regionales (incluyendo los balances globales de Bullying Sin Fronteras y actualizaciones de la Organización Panamericana de la Salud - OPS) muestran el volumen total de casos y las tasas de afectación en el entorno digital de América Latina.

El Contexto Regional (Prevalencia General): La OPS y la ONU señalan que en las Américas la exposición al ciberacoso oscila de forma sistémica entre el 7% y el 27%. Colombia se ubica en el límite superior más crítico de esta escala (27%).

Volumen de Casos por País (Ranking de Ciberbullying en LATAM):

Brasil: 390.000 casos registrados.
Argentina: 300.000 casos registrados.
México: 280.000 casos registrados.
Colombia: 240.000 casos totales proyectados en su medición macro, de los cuales 8.981 fueron tipificados de extrema gravedad en el corte de control analizado.

Que la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Gobernación del Departamento del Atlántico, de acuerdo con el artículo 2 del Decreto Ordenanza No. 000222 de 2020, tiene, entre otras, las siguientes funciones:

"ARTÍCULO 2°. Modificar las funciones de la Secretaría de Informática y Telecomunicaciones del Departamento del Atlántico previstas en el artículo 4° del Decreto–Ordenanza No. 1074 de 2005, eliminando las funciones trasladadas a la Secretaría General e incluyendo las ordenadas por la Asamblea Departamental, de tal manera que serán funciones de la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones las siguientes:

- Impulsar el uso estratégico de las TIC en el Departamento y el establecimiento de un gobierno digital territorial; así como desarrollar mejores servicios y espacios de interacción para la industria, la academia, los centros de investigación y la sociedad civil, articulando un entorno de municipios y territorios que permitan ofrecer a los ciudadanos un mejor nivel de vida, al abordar de manera sistémica la solución a problemáticas públicas, en donde las TIC actúan como elemento diferenciador, al tiempo que impulsan el establecimiento y desarrollo de escenarios para el crecimiento de una economía digital en el Departamento.
- Planear, formular, dirigir, coordinar, implementar y controlar las políticas, estrategias, proyectos, procesos y actividades de informática y telecomunicaciones del Departamento del Atlántico.
- Planear, formular, dirigir, coordinar, implementar y controlar las políticas, estrategias, proyectos, procesos y actividades en técnicas informáticas a la comunidad.
- Planear, formular, dirigir, coordinar, implementar y controlar las políticas, estrategias, proyectos y actividades relacionadas con la depuración, actualización, diseño e implementación de procesos y
- procedimientos y análisis organizacional de cada una de las dependencias de la Gobernación del Atlántico, con el fin de garantizar
- un desarrollo organizacional constante y un mejoramiento continuo.
- • Liderar la implementación de la Política de Gobierno Digital de la Gobernación del Atlántico, que permita el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Definir, actualizar e implementar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información.

- Promover el desarrollo de estrategias, aplicaciones, servicios, trámites e instrumentos que propendan por el uso y mejoramiento de los servicios y trámites sectoriales en línea, por parte de los servidores públicos, los ciudadanos y otras entidades, como herramientas clave de una gestión eficiente.

Organizar el soporte informático de la página web de la entidad, según la política de comunicaciones de la entidad".

Que, así mismo, a la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Gobernación del Departamento del Atlántico, de acuerdo con el artículo 1 del Decreto No. 000466 del 9 de diciembre de 2024, se le adicionaron, entre otras, las siguientes funciones: (i) desarrollar y ejecutar planes estratégicos para el uso eficiente de las TIC; (ii) gestionar la planificación, implementación y supervisión de la infraestructura tecnológica; (iii) liderar proyectos de transformación digital para facilitar la interacción ciudadana; (iv) establecer estándares de seguridad informática y protección de datos; (v) supervisar el ciclo de vida de sistemas y aplicaciones; (vi) fomentar la adopción de tecnologías emergentes y prácticas innovadoras; (vii) articular con sector privado, academia y otras entidades; (viii) facilitar programas de capacitación y desarrollo; (ix) dirigir la definición, planeación, adquisición, implementación, operación y supervisión de capas de información, sistemas e infraestructura; (x) asegurar la prestación efectiva de servicios tecnológicos institucionales; (xi) establecer un marco de cumplimiento de estándares de seguridad en la gestión de activos de información; (xii) facilitar la coordinación transversal con demás secretarías y dependencias; (xiii) apoyar y prestar soporte técnico a las áreas de la Gobernación; (xiv) orientar estándares y procesos para la gestión de información; (xv) apoyar el mantenimiento de la base computacional y de telecomunicaciones; (xvi) implementar políticas de seguridad informática y de telecomunicaciones; y (xvii) verificar el cumplimiento de requerimientos técnicos de software, hardware y comunicaciones conforme a necesidades institucionales y estándares del mercado.

Que, en línea con los principios constitucionales y legales descritos, la Gobernación del Atlántico se compromete a mantener un gobierno cercano a la población, transparente y eficiente, lo cual implica un manejo responsable de los recursos públicos, el mejoramiento continuo en la prestación de servicios, la atención ciudadana oportuna y la promoción de la participación en la elaboración e implementación de políticas públicas, fortaleciendo a su vez un enfoque integral y estratégico de administración del territorio y la confianza institucional.

El presente proyecto se articula con el Plan de Desarrollo Departamental "Atlántico para el Mundo" 2024-2027, adoptado mediante la Ordenanza 615 de 2024, específicamente con el Tema 3.3. "Atlántico, el territorio inteligente y creativo", dentro de las acciones orientadas al fortalecimiento del uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el territorio.

En particular, el proyecto contribuye al cumplimiento del objetivo específico establecido en el Plan de Desarrollo Departamental de "Fomentar el uso seguro y responsable de las TIC en la comunidad", mediante el desarrollo de acciones de sensibilización, formación y apropiación dirigidas a niños, niñas y adolescentes de instituciones educativas priorizadas del departamento del Atlántico.

De igual manera, la iniciativa se relaciona con el indicador de resultado "Personas sensibilizadas en el uso seguro y responsable de las TIC", cuya meta establecida en el Plan de Desarrollo Departamental corresponde a 2.000 personas durante el cuatrienio.

En este marco, el proyecto establece como meta alcanzar como mínimo a 2.000 estudiantes mediante las actividades de socialización y toma institucional, contribuyendo de manera directa al cumplimiento de la meta departamental de sensibilización en el uso seguro y responsable de las TIC

Adicionalmente, contempla la formación de mínimo 500 niños, niñas y adolescentes entre los 10 y 17 años, en temas relacionados con ciberseguridad, ciudadanía digital y prevención de violencias digitales.

La intervención también contribuye al propósito del Plan de Desarrollo Departamental de fortalecer las competencias de los niños, niñas y adolescentes en materia de ciencia, tecnología y apropiación de las

TIC, mediante experiencias formativas y lúdicas que promueven el uso consciente, seguro y responsable de las herramientas digitales.

En consecuencia, la ejecución del proyecto aporta al cumplimiento de los objetivos e indicadores del Plan de Desarrollo Departamental, mediante una intervención territorial en cuatro (4) municipios priorizados, con acciones diferenciadas de sensibilización general y formación.

En consecuencia, la ejecución del convenio contribuye directamente al cumplimiento de las siguientes metas e indicadores:

METAS PLAN DE DESARROLLO	**PRODUCTO ESPERADO**
Aumentar a 70 el Índice de Gobierno Digital Departamental	Indicador en 70 de Política de Gobierno Digital
2.000 Personas sensibilizadas en el uso seguro y responsable de las TIC	2.000 niños, niñas y adolescentes sensibilizados

Con "Juguemos a un Clic para Crecer: Un Viaje Seguro en el Mundo Digital", buscamos transformar la forma en que los niños, niñas y adolescentes interactúan con la tecnología, convirtiéndolos en usuarios empoderados y responsables. Este proyecto no solo minimizará los riesgos informáticos, sino que también promoverá una cultura de seguridad y respeto en el entorno digital.

Que la integración efectiva de las TIC en los procesos educativos, sociales y productivos constituye un factor determinante para mejorar el bienestar y la competitividad regional; por lo anterior, se requiere complementar los esfuerzos de acceso y conectividad con acciones de formación, apropiación y acompañamiento que promuevan el uso significativo de herramientas digitales, reduzcan desigualdades y garanticen condiciones de acceso equitativo para que la población pueda beneficiarse de la transformación digital.

El crecimiento del uso de tecnologías digitales entre niños, niñas y adolescentes exige fortalecer sus capacidades para interactuar de manera segura, responsable y consciente en Internet. Es así como la prevención requiere acciones educativas que permitan reconocer riesgos antes de que se materialicen y que faciliten la construcción de hábitos adecuados en el uso de dispositivos, redes sociales y servicios digitales.

El Decreto 769 de 2026, expedido por el MINTIC reglamentó la Ley 2489 de 2025 mediante la adición del Título 31 al Decreto 1078 de 2015. Esta regulación establece disposiciones para la promoción, protección y garantía de entornos digitales sanos y seguros para niños, niñas y adolescentes. Así mismo, dicho decreto establece que los programas de educación y sensibilización deben abordar, entre otros aspectos, la alfabetización mediática, informacional y digital, la ciberseguridad, el uso responsable de la tecnología, el bienestar digital y la configuración de herramientas de seguridad. También contempla acciones preventivas frente a riesgos y violencias en línea.

Que, en consecuencia, el programa “Atlántico Digital” busca promover un uso seguro, responsable y ético de las TIC, fortaleciendo una cultura digital que proteja a niños, niñas, adolescentes y población en general frente a riesgos en línea, y que impulse habilidades para desenvolverse en el entorno tecnológico actual, generando oportunidades en los ámbitos educativo, social y laboral, y favoreciendo la inclusión digital en el territorio.

Que, en el marco de la implementación del programa, **"Juguemos a un Clic para Crecer: Un Viaje Seguro en el Mundo Digital",** es una estrategia de ciberseguridad, ciudadanía digital y prevención de violencias digitales para niños, niñas y adolescentes del departamento del Atlántico, en la cual se desarrollarán una estrategia pedagógica y territorial dirigida a estudiantes de instituciones educativas priorizadas del departamento que combinará actividades de socialización, toma institucional, formación, actividades lúdicas, espacios de reflexión y evaluación.

La estrategia propuesta contribuye especialmente al fortalecimiento de capacidades para el uso seguro y responsable de las tecnologías y a la promoción de prácticas relacionadas con la seguridad y privacidad de la información. Si tenemos en cuenta que El Manual de Gobierno Digital señala que el habilitador de Seguridad y Privacidad de la Información busca desarrollar capacidades relacionadas con la protección de la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos, la pertinencia del presente proyecto radica en que desarrolla acciones de formación y apropiación dirigidas a estudiantes, como usuarios de tecnologías y participantes del ecosistema digital del territorio.

Que, por lo anterior, con el fin de fortalecer capacidades técnicas y digitales de la población del Departamento del Atlántico y consolidar una estrategia de continuidad para la vigencia 2026, se realizará una alianza orientada a: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN CIBERSEGURIDAD, CIUDADANÍA DIGITAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS Y VIOLENCIAS DIGITALES, DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

2. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA PRESENTE CONTRATACIÓN:

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesosde producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas, las cuales el DANE para efectos de análisis económicos clasifica como:

- Sector agropecuario
- Sector de servicios
- Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector de comunicaciones
- Sector TIC
- Sector minero

De acuerdo con su naturaleza, el conjunto de entidades sin ánimo de lucro dentro de la economía ha sido denominadas sector no lucrativo o tercer sector, distinguiéndolas del sector privado y del sector

público.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales comolo es el DANE.

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

Ítem	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80101600	Gerencia de proyectos

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El crecimiento e importancia del tercer sector, se ha dado como respuesta a un mundo globalizado donde los problemas sociales requieren de esfuerzos colectivos en busca de mejorar las condiciones de vida de la sociedad. Así pues, el llamado tercer sector, al igual queel gobierno y la empresa productiva, ha demostrado capacidad para captar y canalizar recursosconvirtiéndose en un generador de desarrollo social y económico.

Las entidades sin ánimo de lucro se caracterizan por prestar servicios sociales sin esperar obtener un beneficio económico a cambio, no presentan títulos valores de su patrimonio que puedan comercializarse en mercados secundarios, públicos o privados, y los excedentes de ingresos que pudieran presentar, no están destinados a ser repartidos entre sus fundadores sino a su reinversión para seguir prestando más servicios a la comunidad. Su financiación, procede principalmente de subvenciones, donaciones y otras formas de financiación sincontrapartida. Cuando el tamaño de la entidad es pequeño, suelen estar dirigidas por voluntarios, mientras que cuando la entidad tiene un tamaño considerable, suele contarse condirectivos retribuidos.

En el 2024, se inscribieron 16.476 entidades sin ánimo de lucro en Colombia y se renovaron 96.147, de acuerdo con los datos del registro único empresarial y social –RÚES- de la Confecámaras. La mayor parte de este tipo de entidades asume la forma jurídica de Asociaciones, corporaciones, fundaciones e instituciones de utilidad común son la figura jurídica más frecuente en los últimos 8 años.

Tabla 1. Inscripciones y cancelaciones vigencia 2025 de ESAL en Colombia

Inscripciones

Año / Total									
Organización Jurídica	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
PERSONA NATURAL	56.271	241.993	267.910	273.440	244.650	238.422	242.485	164.174	2.456.653
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	76.660	69.777	79.987	82.618	79.455	84.506	87.088	57.391	754.899
ASOCIACIONES, CORPORACIONES, FUNDACIONES ...	4.379	3.399	4.877	4.777	7.147	8.824	6.455	3.382	48.718
FUNDACIONES	2.175	2.080	2.517	2.445	2.409	2.621	2.136	1.188	21.289
LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES,CORPORA...	1.890	1.478	1.872	1.652	1.819	2.080	1.705	1.103	17.560
CORPORACIONES	1.114	943	1.229	1.143	1.259	1.591	1.167	595	10.975
CORPORACIONES, ASOCIACIONES Y FUNDACIONE...	743	639	667	212	50	32	10	10	6.585
SOCIEDAD LIMITADA	719	589	565	475	480	509	484	295	5.428
ASOCIACIONES AGROPECUARIAS Y CAMPESINAS ...	282	198	439	199	266	718	604	41	3.581
COOPERATIVAS, FEDERACIONES Y CONFEDERACIO...	209	182	238	279	415	284	298	159	2.453
ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO O DE ECONO...	331	206	493	168	28	35	15	6	1.887
SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	180	120	187	165	132	136	94	57	1.448
ENTIDADES DE NATURALEZA COOPERATIVA	131	91	141	144	146	124	128	59	1.374
Total	**355.633**	**322.100**	**361.567**	**368.166**	**338.740**	**340.290**	**343.014**	**228.673**	**3.337.451**

Fuente: registro único empresarial y social –RÚES- de la Confecamaras

Cancelaciones

Organización Jurídica	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
PERSONA NATURAL	12.305	186.851	201.469	215.261	221.737	269.146	209.091	197.620	2.127.769
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	15.153	11.785	15.213	15.385	17.034	16.616	17.173	16.103	152.250
SOCIEDAD LIMITADA	1.534	1.053	1.196	1.055	1.125	866	737	1.158	12.301
LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES,CORPORA...	643	349	478	430	508	412	154	1.603	6.132
CORPORACIONES, ASOCIACIONES Y FUNDACIONE...	664	302	376	322	322	289	252	158	4.096
SOCIEDAD ANONIMA	394	257	250	321	268	218	169	169	2.901
ASOCIACIONES, CORPORACIONES, FUNDACIONES ...	246	137	251	305	316	349	449	281	2.634
EMPRESAS UNIPERSONALES	280	207	241	198	205	128	131	396	2.486
FUNDACIONES	279	164	212	201	273	280	229	148	2.272
SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	230	157	167	152	154	121	119	63	1.602
ENTIDADES DE NATURALEZA COOPERATIVA	157	83	124	137	126	104	64	165	1.315
CORPORACIONES	164	60	101	101	107	129	109	79	1.162
SOCIEDAD EXTRANJERA	96	63	81	102	98	85	79	35	856
Total	**232.526**	**201.714**	**220.481**	**234.309**	**242.807**	**289.072**	**229.064**	**218.185**	**2.321.243**

Fuente: registro único empresarial y social –RÚES- de la Confecamaras

Hay una realidad que caracteriza a la gran mayoría de estas organizaciones, son principalmente micro y pequeños emprendimientos sociales: el grupo de profesionales o personas que conforman una entidad sin ánimo de lucro para prestar un servicio social, las personas que se asocian en una cooperativa, la familia que decide realizar acciones altruistas, la comunidad que se organiza para sumar su trabajo y producir asociadamente, etc. Uno de los subsectores más desarrollados son las asociaciones, cuyas estadísticas reafirman lo anterior.

Tamaño	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
MICRO	20.132	87.308	165.590	231.759	236.889	279.783	224.027	216.529	1.702.818
NO DETERMINADO	62.569	105.965	53.173	849	3.961	7.001	3.200	69	447.674
PEQUEÑA	48.215	7.995	1.305	1.275	1.506	1.759	1.355	1.254	156.589
null	13	1	-	-	-	-	-	1	6.040
MEDIANA	1.106	345	312	295	333	392	359	233	5.895
GRANDE	491	100	101	131	118	137	123	99	2.227
Total	**232.526**	**201.714**	**220.481**	**234.309**	**242.807**	**289.072**	**229.064**	**218.185**	**2.321.243**

Según el Rues de la Confecámaras, el 99,24% de las ESAL que se encuentran activas del país representan en el rango de micro y pequeñas empresas, 0.031%, no tiene determinado el tamaño, mientras que las grandes y medianas empresas representan el 0,15%.

Tabla 2. Cantidad de Inscripciones de ESAL por sector económico

ano / Total									
Sector Económico	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
S. Otras actividades de servicios	7.828	9.103	7.351	10.079	8.936	11.309	13.700	365	78.321
A. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	292	440	218	387	343	430	432	11	2.983
P. Educación	355	371	305	356	323	356	393	11	2.850
Q. Actividades de salud humana y asistencia social	296	286	310	322	294	273	302	7	2.389
E. Distribución de agua, saneamiento ambiental	193	216	214	312	281	228	317	1	1.971
M. Actividades profesionales científicas y técnicas	198	202	251	256	217	222	320	6	1.926
R. Actividades artísticas, de entretenimiento	223	213	140	221	230	256	298	9	1.854
G. Comercio al por mayor y al por menor;vehículos	94	114	123	144	148	161	146	6	1.042
O. Administración pública, defensa y seguridad social	79	116	78	122	68	96	111	5	729
N. Actividades de servicios administrativos y de apo...	77	82	79	101	68	103	89	4	682
K. Actividades financieras y de seguros	70	72	62	68	84	95	69	2	605
C. Industrias manufactureras	60	54	51	68	61	74	82	2	521
H. Transporte y almacenamiento	41	47	54	52	40	48	49	3	389
Total	9.948	11.431	9.372	12.623	11.229	13.804	16.476	438	97.423

Fuente: registro único empresarial y social –RÚES- de la Confecamaras

Fuentes de ingresos del sector

Las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) en Colombia obtienen sus ingresos de diversas fuentes que les permiten financiar sus actividades y proyectos. A continuación, se describen las principales fuentes de ingresos y algunas cifras relevantes:

1. Donaciones y Contribuciones: Las ESAL reciben donaciones de personas, empresas y algunas organizaciones. Estas donaciones pueden ser en dinero o en especie y constituyen una parte significativa de sus ingresos. Las donaciones pueden provenir tanto de fuentes nacionales como internacionales.
2. Recursos del gobierno vía contratos y colaboraciones: Las entidades sin ánimo de lucro pueden recibir fondos del gobierno para llevar a cabo proyectos específicos que alineen con políticas públicas o programas de desarrollo social.
3. Actividades Comerciales: Aunque no tienen ánimo de lucro, muchas ESAL generan ingresos a través de actividades comerciales relacionadas con su misión.
4. Proyectos y Consultorías: Algunas ESAL ofrecen servicios de consultoría, investigación y desarrollo de proyectos en sus áreas de especialidad. Estos servicios se cobran y los ingresos se utilizan para financiar sus actividades no lucrativas.
5. Eventos y Campañas de Recaudación de Fondos: Las entidades organizan eventos como galas, subastas y campañas de crowdfunding para recaudar fondos. Estos eventos no solo generan ingresos, sino que también aumentan la visibilidad y el apoyo a la organización.
6. Aportes de los Miembros: En el caso de asociaciones y cooperativas, los miembros pueden contribuir con cuotas de afiliación o aportes regulares que sustentan las actividades de la entidad.

Cifras Relevantes

- Según COLCES (Cámara Colombiana de Entidades Sin Ánimo de Lucro), las donaciones y contratos representan aproximadamente el 60% de los ingresos de muchas ESAL en Colombia.
- Las actividades comerciales y consultorías aportan cerca del 25% de los ingresos totales.
- Los eventos de recaudación de fondos y las contribuciones de los miembros cubren el 15% restante de las fuentes de financiación

Estas fuentes diversificadas son cruciales para la sostenibilidad financiera de las ESAL, permitiéndoles cumplir sus objetivos sociales y comunitarios de manera efectiva y continua

Empleo que genera

Las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) en Colombia juegan un papel crucial en la generación de empleo y el desarrollo social. Estas organizaciones, que incluyen asociaciones, corporaciones, fundaciones y

cooperativas, no persiguen fines de lucro y se enfocan en objetivos altruistas o de beneficio comunitario.

Estas entidades generan una considerable cantidad de empleos directos e indirectos, contribuyendo a la inclusión laboral de sectores vulnerables y a la mejora de la calidad de vida de muchas personas. Además, fomentan el voluntariado, lo que también puede ser considerado una forma de empleo no remunerado que aporta valor social

Según cifras de la Superintendencia de la Economía Solidaria (Supersol), en el año 2023 las ESAL en Colombia generaron más de 400.000 empleos en todo el territorio nacional. Esta cifra representa un crecimiento significativo en comparación con años anteriores, consolidando al sector como un importante contribuyente a la creación de oportunidades laborales decentes

Áreas de Influencia

Las ESAL operan en diversas áreas como la educación, salud, cultura, deporte, desarrollo comunitario y derechos humanos. Estas organizaciones no solo ofrecen empleo, sino que también brindan servicios esenciales que el sector público a veces no puede cubrir completamente, lo que subraya su importancia en el tejido social y económico del país

Impacto Económico y Social

El impacto de las ESAL en Colombia es notable. Al enfocarse en el desarrollo social, estas organizaciones contribuyen a la reducción de la pobreza, la mejora de la educación y la salud, y el fortalecimiento de las comunidades. Su trabajo complementa los esfuerzos del gobierno y el sector privado, ofreciendo soluciones innovadoras y sostenibles a los desafíos sociales del país

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

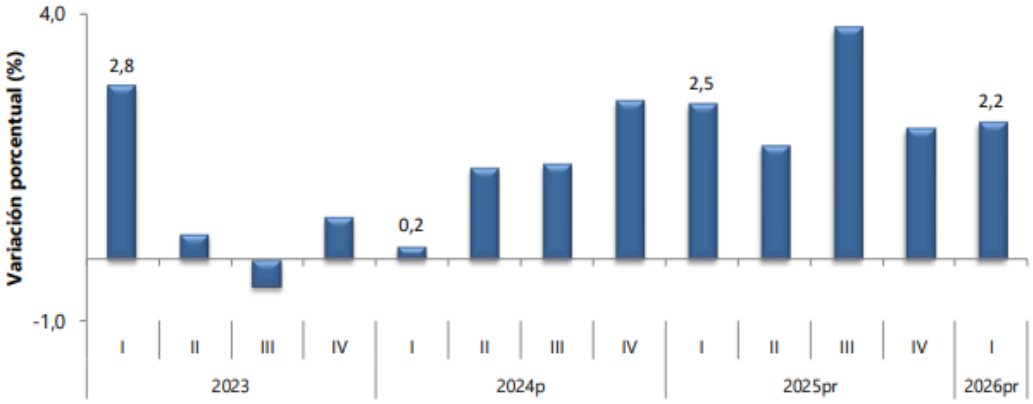
3.1. Económico

3.1.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf (15 de mayo de 2026)

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen
2023-I / 2026pr -I



Fuente: Dane

Información y comunicaciones

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr
Para la serie ajustada por efecto
estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior

Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026^{pr}-I / 2025^{pr}-I	2026^{pr}-I / 2025^{pr}-IV
Información y comunicaciones	1,3	1,1

Fuente; Dane

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

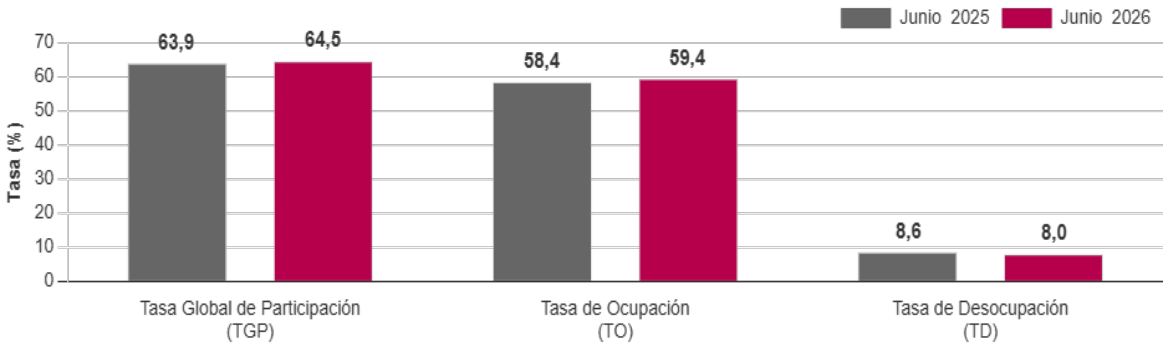
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026^{Pr}-I / 2025^{Pr}-I	2026^{Pr}-I / 2025^{Pr}-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE,PIB_T

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2026.pdf (15 de julio 2026).

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).



En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

Población ocupada según posición ocupacional.

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

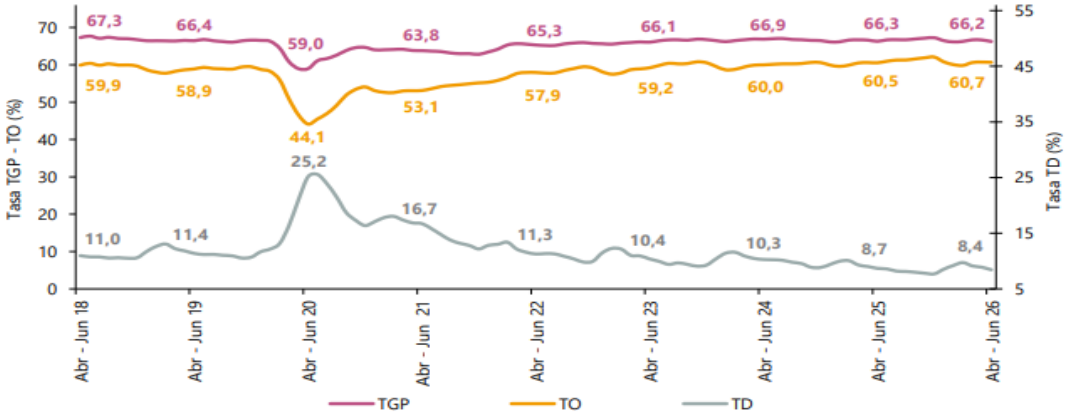
Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

Fuente: DANE, GEIH

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En el trimestre abril - junio 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, mientras que en el trimestre abril - junio 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,2%, en tanto que en el mismo periodo de 2025 fue 66,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,7%, en contraste con el trimestre abril - junio 2025 donde fue 60,5%.

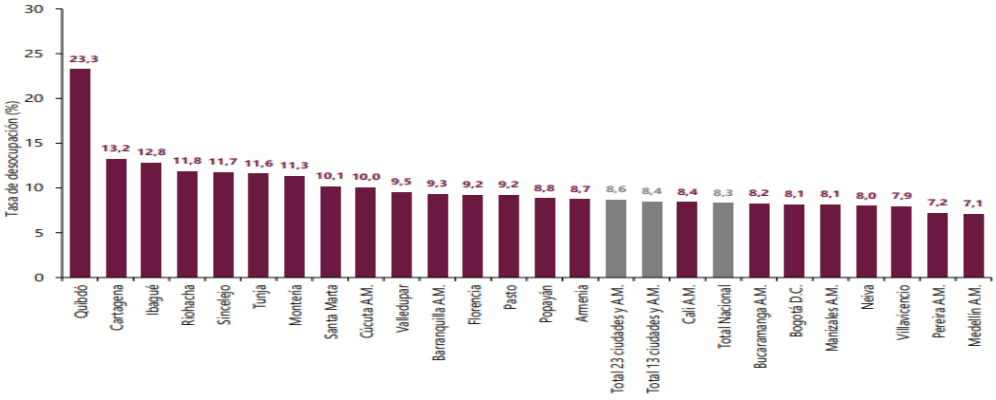
Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Abril - junio (2018 - 2026)



RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESOCUPACIÓN, TRIMESTRE ABRIL - JUNIO 2026
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2026.pdf (junio de 2026)

Para el trimestre abril - junio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,3%), Cartagena (13,2%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,9%), Pereira A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,1%).

Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio 2026



3.1.2 Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector (Inflación y Variación del SMMLV)

A continuación, se realiza un análisis de las variables económicas del mercado, las cuales son esenciales para la correcta ejecución del contrato. En primer lugar, la inflación podría tener un impacto significativo en los costos de los servicios a lo largo del contrato, generando posibles sobrecostos o la necesidad de realizar ajustes en los precios establecidos.

Asi mismo, el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) podría afectar directamente los costos laborales, un factor crítico en los presupuestos de contratos que involucran recursos humanos. Esto puede generar incertidumbre en las contrataciones si no se lleva a cabo una adecuada planificación o previsión de riesgos.

3.1.4 Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf (10 de agosto de 2026)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	**0,17**	4,02	**4,94**	4,90	**6,03**

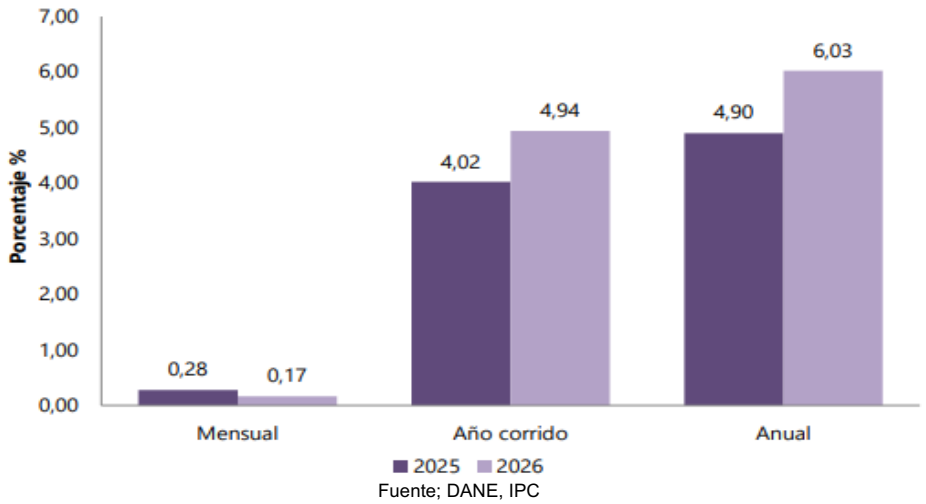
Fuente Dane; IPC

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 – 2026



Fuente; DANE, IPC

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 – 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

3.1.5 Variación del SMMLV

El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en Colombia es un indicador clave que refleja el ingreso mínimo que un trabajador formal debe recibir por su trabajo y la variación anual del SMMLV tiene un impacto significativo en la economía, afectando tanto a trabajadores como a empleadores, así como a la planificación y ejecución de políticas públicas y contratos.

Evolución Histórica del SMMLV

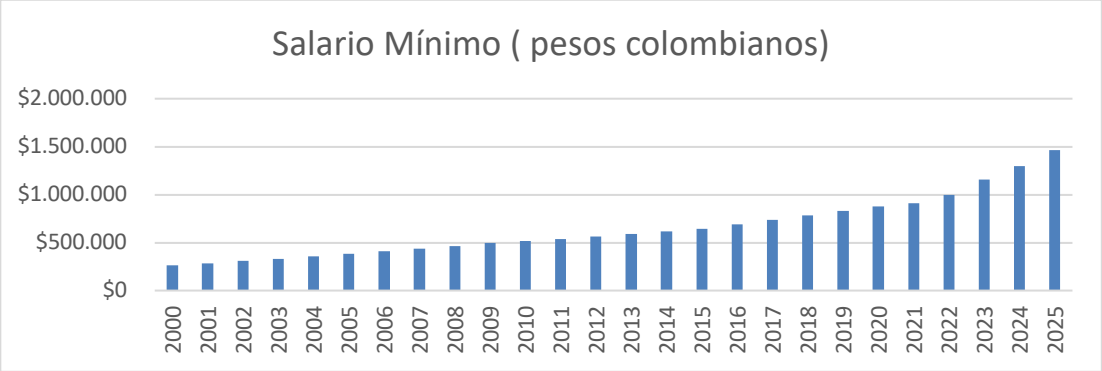
AÑO (AAAA)	SALARIO MÍNIMO DIARIO (COP)	SALARIO MÍNIMO MENSUAL (COP)	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL %	DECRETOS DEL GOBIERNO NACIONAL
2010	17.166,67	515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	17.853,33	535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018

2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	43.333,33	1.300.000,00	10,00	Decretos 2292 y 2293 del 29 d diciembre de 2023
2025	47.450,00	1.423.500,00	9.5%	Decretos 1572 y 1573 de 2024
2026	58.363.50	1.750.905	23.7	Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025

Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).Notas: desde el 1 de julio de 1984 se unificó el salario mínimo para todos los sectores de la economía. En los años en que se decretóel salario mínimo diario, este se multiplica por 30 días y se redondea a la unidad para determinar el valor mensual. Cuando se decretóel salario mínimo mensual, se divide por 30 y se redondea a dos decimales para obtener el salario diario

Fuente: https://www.salariominimocolombia.net/historico/

Grafico. Variación histórica del SMMLV en Colombia



Fuente: elaboración propia

En las últimas décadas, el SMMLV ha experimentado incrementos anuales determinados a través de negociaciones entre el gobierno, los sindicatos, y los empresarios. Estos aumentos se basan en factores como la inflación, el costo de vida, la productividad laboral, y el crecimiento económico. Algunos puntos clave de su evolución son:

- Años 2000-2010: Durante este período, el aumento del SMMLV se mantuvo en un rango moderado, alineado con la inflación y la productividad. El incremento promedio fue de alrededor del 7% anual, buscando mantener el poder adquisitivo de los trabajadores.
- 2011-2020: En esta década, los incrementos del SMMLV comenzaron a superar la inflación, reflejando un esfuerzo por mejorar el ingreso real de los trabajadores. Sin embargo, estos aumentos también comenzaron a generar preocupación entre empresarios por el impacto en los costos laborales.
- 2021-2025: En respuesta a los efectos económicos de la pandemia de COVID-19, el gobierno implementó incrementos más significativos en el SMMLV, con el fin de recuperar el poder adquisitivo de los trabajadores y estimular la demanda interna. Esto resultó en aumentos del salario mínimo por encima del 10% en algunos años.

4. ASPECTOS TÉCNICOS

El alcance del objeto comprende la planeación, articulación, ejecución, seguimiento y cierre de una estrategia de formación, sensibilización y apropiación digital dirigida a niños, niñas y adolescentes del Departamento del Atlántico, orientada al uso seguro y responsable de las TIC, la ciberseguridad, la ciudadanía digital y la prevención de riesgos y violencias digitales.

Para el cumplimiento del objeto, el contratista/aliado deberá desarrollar, como mínimo, los siguientes componentes y actividades:

ETAPA 1. ALISTAMIENTO Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

Esta etapa permitirá organizar la ejecución del proyecto con las instituciones educativas priorizadas y comprenderá:

1. Definición del cronograma.
2. Coordinación con las instituciones educativas.
3. Identificación de responsables institucionales.
4. Definición de grupos participantes.
5. Planeación logística.
6. Preparación de materiales.
7. Preparación de instrumentos de asistencia y evaluación.
8. Socialización de la metodología con los responsables de cada institución.

Producto: Plan de trabajo y cronograma de intervención.
Evidencias: Actas, reuniones, cronograma, registros de coordinación y documentos de alistamiento.

ETAPA 2. SOCIALIZACIÓN Y TOMA INSTITUCIONAL

Se realizará una jornada de intervención en cada institución educativa priorizada, dirigida a una población amplia de estudiantes y tendrá como propósito presentar la estrategia y generar sensibilización sobre los riesgos y responsabilidades asociados al uso de las TIC.

Meta mínima de cobertura de esta etapa: 2.000 estudiantes.

ETAPA 3. FORMACIÓN

1. Formación Integral: Se brindará formación a 50 estudiantes de cada Institución Educativa priorizada, sobre el uso seguro y efectivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).
2. Formación Integral: Se brindará formación a 50 estudiantes de cada Institución Educativa priorizada, sobre las violencias digitales asociadas al uso de internet y redes sociales, así como las mejores prácticas para proteger su información personal.
3. Material pedagógico: Se hará entrega de la cartilla “Cuidado con el clic y las TIC; Juego, Aprendo y Comprendo”, 100 por cada Institución Educativa priorizada.

Contenidos:

- Formación Integral: Se brindará formación a 50 estudiantes de cada Institución Educativa priorizada, sobre el uso seguro y efectivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

El taller consta de:

- Seguridad y Privacidad de la Información
- Ciberseguridad
- Prácticas de Ciberseguridad

- Formación Integral: Se brindará formación a 50 estudiantes de cada Institución Educativa priorizada, sobre las violencias digitales asociadas al uso de internet y redes sociales, así como las mejores prácticas para proteger su información personal.

El taller consta de:

- Ciudadanía Digital
- Riesgos Digitales

- Delitos Informáticos

Los talleres utilizarán metodologías participativas, ejercicios prácticos, análisis de situaciones y actividades lúdicas.

ETAPA 4. ACTIVIDADES LÚDICAS Y DE REFLEXIÓN

Las actividades lúdicas complementarán la formación y las jornadas de toma institucional. Se desarrollarán, entre otras:

- Metodologías Lúdicas e interactivas: Se desarrollarán dos talleres de la cartilla "Cuidado con el clic y las TIC; Juego, Aprendo y Comprendo", que faciliten la comprensión de las temáticas tratadas.
- Jornada de Vacunación contra el Ciberacoso: Iniciativa integral para concienciar y educar a niños, niñas y adolescentes sobre la importancia de un entorno digital seguro y respetuoso.
- Mural de Reflexión: Crearemos un espacio donde los niños, niñas y adolescentes puedan escribir sus pensamientos sobre el ciberbullying.
- Estas actividades buscarán facilitar la expresión de los estudiantes y reforzar los contenidos abordados durante la estrategia.

ETAPA 5. EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO

Esta etapa se enfoca en la sostenibilidad y optimización. Se realizará el monitoreo sistemático de los resultados obtenidos, la identificación de áreas de mejora, y la aplicación de ajustes estratégicos para garantizar el cumplimiento de objetivos y la sostenibilidad de los resultados a largo plazo.

5. ASPECTOS LEGALES

En términos generales la presente contratación, estará sujeta a la siguiente normatividad:

- Artículo 355 de la Constitución Política
- Ley 489 de 1998
- Decreto 092 de 2017
- Las demás disposiciones aplicables al objeto y naturaleza del contrato.

En lo no regulado, particularmente en el estatuto de contratación, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes

6. PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que por tratarse de la modalidad de contratación directa no se hace necesario considerar esta perspectiva dado que la condición financiera (indicadores financieros) es aplicable para otras modalidades de contratación, según lo establecido en la ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios y los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación –Colombia Compra Eficiente

7. REFLEXIÓN SOBRE EL SECTOR ECONÓMICO

De acuerdo con las directrices y ejemplos expuestos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector se requiere realizar es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

El Departamento del Atlántico requiere la suscripción de un Convenio de Asociación para ejecutar un programa de fortalecimiento en materia de gobierno digital con la finalidad de mejorar la autonomía económica y autoempleo de hombres, mujeres y población diversa del Departamento.

Los requisitos mínimos que debe cumplir la persona jurídica seleccionada, con el propósito de satisfacer

la necesidad requerida, son los siguientes:

Objeto Social: Se requiere contar con una Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) cuyo Objeto Social registrado en su Certificado de Existencia y Representación Legal (Cámara de Comercio) esté dirigido a desarrollar actividades relacionadas con el objeto del Convenio de Asociación a celebrar.

Estructura Organizacional Mínima: La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) deberá acreditar el equipo mínimo requerido, que cuenta con estados financieros debidamente certificados y dictaminados, que se encuentra al día en el registro ante la Cámara de Comercio o ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control. Por lo anterior, deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal Vigente, así como copia de los Estatutos. De igual manera, deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.

Equipo Mínimo Requerido: La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) debe poseer una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos y que garantice durante la ejecución del Convenio de Asociación que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto, Por lo cual, se requerirá como equipo mínimo:

ROL	PERFIL Y EXPERIENCIA	No PERSONAS
Director del Proyecto	Profesional en Licenciatura, Educación o áreas afines, con especialización, y mínimo cinco (5) años de experiencia como docente y/o en la dirección o coordinación de procesos y proyectos educativos.	1
Líder Seguridad Digital	Ingeniero de Sistemas, Telecomunicaciones o profesión afín, con mínimo cinco (5) años de experiencia en ciberseguridad, seguridad de la información y/o gobierno digital.	1
Líder en Redes Sociales	Comunicador Social, y mínimo tres (3) años de experiencia profesional de los cuales al menos uno (1) debe estar relacionado con el manejo de redes sociales.	1
Articulación Institucional y Jurídica	Abogado(a) con posgrado, mínimo dos (2) años de experiencia en Políticas Públicas.	1
Profesionales de Apoyo	Profesionales con experiencia en el desarrollo de proyectos con niños, niñas y adolescentes.	2

Experiencia: La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) debe acreditar experiencia en la ejecución de proyectos, convenios o contratos cuyo objeto o actividades u obligaciones, se encuentren relacionadas con el objeto del Convenio de Asociación a celebrar. Por lo tanto, deberá acreditar como experiencia mínima dos (2) contratos o convenios ejecutados y terminados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del aporte del Departamento del Atlántico en el presente proyecto.

REPUTACIÓN: La ESAL deberá acreditar su labor en pro de actividades relacionadas con el objeto acuerdo con lo consignado en su propuesta; adicionalmente anexar consulta de los antecedentes

disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas del representante legal y de la entidad, en donde se evidencia que ninguno de ellos ha tenido alguna anotación o sanción registrada. Igualmente, desde su propuesta manifiestan bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incursos en ninguna inhabilidad e incompatibilidad de los que trata el decreto 092 de 2017 y anexan certificado de no estar en la categoría de personas políticamente expuestas de acuerdo con el decreto 1674 de 21 de octubre de 2016

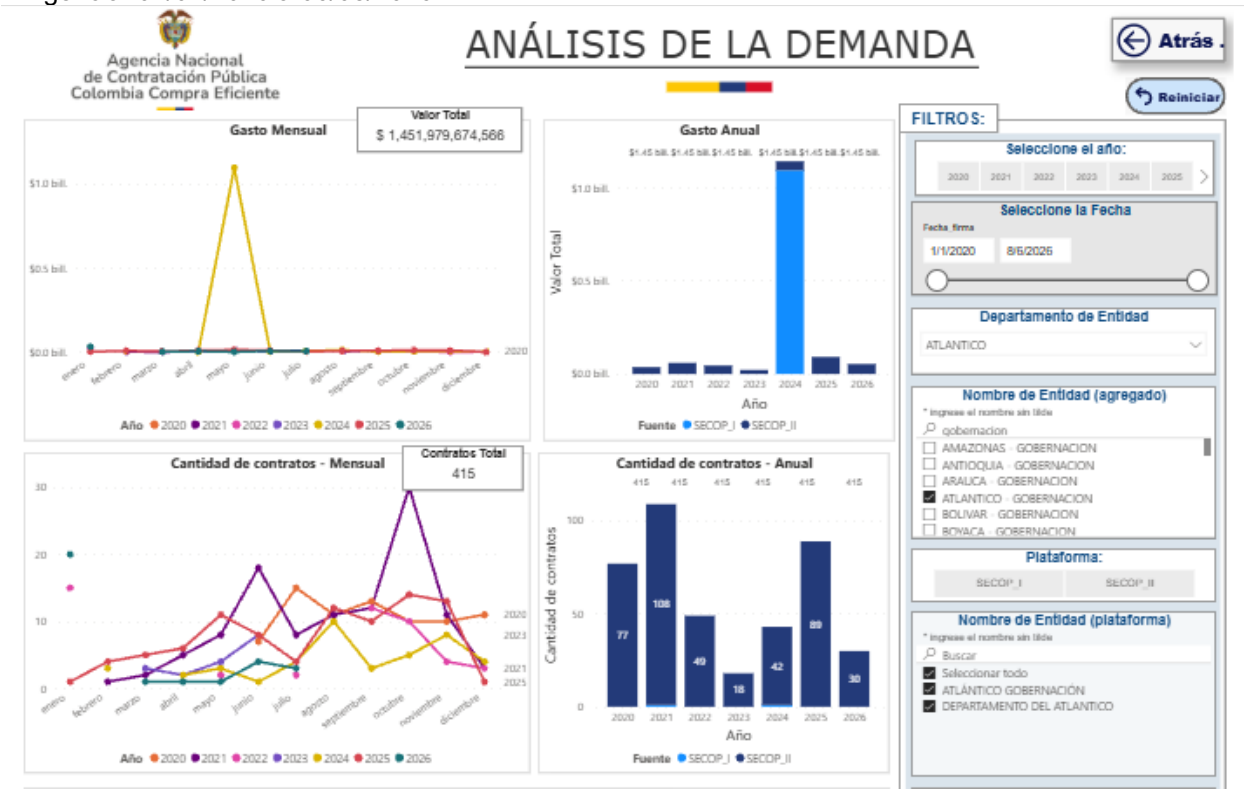
De acuerdo con la revisión efectuada de las contrataciones realizadas en períodos anteriores, se pudo constatar que la entidad ha recurrido con frecuencia a realizar convenios con entidades sin ánimo de lucro con el fin de cumplir con sus funciones esenciales.

Criterios de búsqueda:

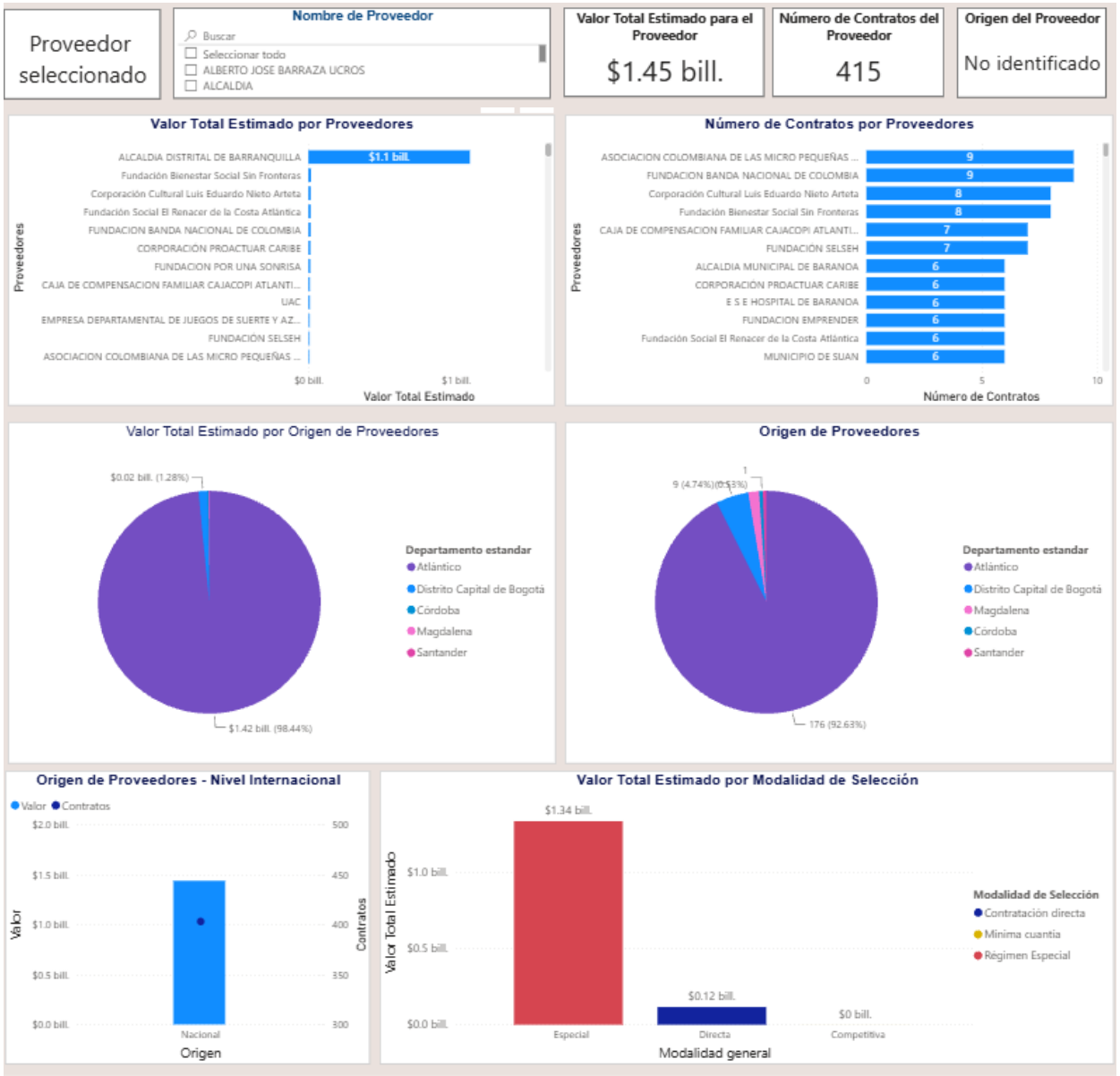
- Clasificación de Bienes y Servicios: Se consideraron los códigos de clasificación UNSPSC utilizados por la entidad en la contratación directa, desglosados hasta el segundo nivel de desagregación (Segmento - Familia) que permita garantizar un mayor nivel de precisión y detalle en la identificación de los servicios requeridos:

 93 – Servicios políticos y asuntos cívicos
 9311– Condiciones Sociopolíticas
 9313 – Ayuda y Asistencia Humanitaria
 9314 – Servicios Comunitarios y Sociales
 9315 – Servicios de administración y financiación pública

- Vigencia: 01/01/2020 a 06/08/2026



Año	2025		2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9315 - Servicios de administración y financiación pública	331,687,630	0.50%	2	$4,291,500,000	0.30%	24	$1,113,660,375,602	76.70%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	454,445,008	2.79%	12	$28,679,253,572	1.98%	292	$249,006,105,592	17.15%
931415 - Desarrollo y servicios sociales	425,142,858	0.37%	2	$7,418,571,429	0.51%	173	$139,619,733,779	9.62%
931417 - Cultura	952,561,603	1.93%	9	$21,140,682,143	1.46%	110	$100,036,774,123	6.89%
931420 - Desarrollo urbano	362,454,833	0.44%				1	$6,362,454,833	0.44%
931418 - Empleo	714,285,714	0.05%	1	$120,000,000	0.01%	8	$2,987,142,857	0.21%
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	962,854,871	3.03%	16	$20,752,335,238	1.43%	99	$89,313,193,372	6.15%
931317 - Programas de salud	134,657,318	1.94%	12	$14,031,757,143	0.97%	54	$49,958,167,417	3.44%
931315 - Programas de refugiados	901,428,572	0.89%	4	$6,720,578,095	0.46%	15	$24,193,435,239	1.67%
931318 - Preparación y alivio de desastres	580,000,000	0.04%				24	$11,400,536,021	0.79%
931316 - Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	346,768,981	0.16%				6	$3,761,054,695	0.26%
Total	748,987,509	6.32%	30	$53,723,088,810	3.70%	415	$1,451,979,674,566	100.00%



Análisis de datos:

La entidad ha suscrito convenios de asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) entre las vigencias 2020 y 2026 con el objetivo de cumplir con sus funciones esenciales y orientados al desarrollo de proyectos que promueven aspectos culturales, deportivos, de convivencia y la seguridad ciudadana y programas formativos e inclusivos destinados a personas con algún tipo de discapacidad; lo que ha permitido fortalecer el tejido social, fomentar la participación comunitaria y mejorar la calidad de vida de los sectores más vulnerables de la población.

Los valores de los convenios de asociación suscritos varían entre $39 millones y $ 7.130 millones de pesos. Hasta la fecha, se ha observado una ejecución normal y adecuada de los mismos, sin registrar procesos sancionatorios ni la efectividad de garantías y todas las necesidades fueron debidamente satisfechas a través de estas contrataciones.

La correcta ejecución de estos convenios refleja el compromiso del Departamento del Atlántico con el cumplimiento de sus objetivos esenciales y el desarrollo de proyectos de interés social.

Las actividades desarrolladas a través de estos convenios han sido una pieza clave para promover la cohesión social, lo que demuestra la efectividad de estas alianzas con entidades sin ánimo de lucro en la consecución de resultados positivos.

Una de las razones clave del éxito en la ejecución de estos convenios radica en la modalidad de desembolso adoptada. Al optar por realizar los pagos únicamente después de revisar y certificar las actividades realizadas por los contratistas, se mitigaron significativamente los riesgos financieros. Esta estrategia de desembolso posterior permitió asegurar que las actividades se ejecutaran de manera conforme y cumpliendo con los estándares establecidos.

8. Valor de contrato y su justificación

El valor del proyecto se estima en la suma de **QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($528.571.429,00)**, discriminados de la siguiente manera:

La suma de **TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($370.000.000,00),** es decir, el setenta por ciento (70%) del valor total del convenio, corresponde al aporte del Departamento del Atlántico.

La ESAL interesada en presentar propuesta deberá aportar la suma correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del proyecto, equivalente a **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROSCIENTOS VEINTE NUEVE PESOS M/CTE ($158.571.429,00)**. Para determinar el valor del proyecto, esta cifra ha sido determinada por la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones teniendo en cuenta las siguientes variables:

- ✓ Objeto y alcance del proyecto: Se analizó en detalle el alcance de la iniciativa, incluyendo los objetivos específicos, las actividades a realizar y los resultados esperados.
- ✓ Costos directos e indirectos asociados al proyecto: garantizando una valoración de las actividades a realizar que incluye el recurso humano, técnico y tecnológico requerido y el material de apoyo para cada actividad, lo que garantiza la inversión total necesaria para su ejecución exitosa y sostenible.
- ✓ Cobertura geográfica integral: la propuesta contempla los costos de desplazamiento necesarios para llegar a todos los Municipios, asegurando un impacto equitativo y significativo en todo el territorio.
- ✓ La complejidad operativa de las actividades a realizar y el tiempo estimado de dedicación
- ✓ Plazo de ejecución.

El presente valor no genera detrimento patrimonial para la ESAL y no representa un enriquecimiento de ninguna de las partes.

Se recomienda establecer una forma de desembolso parciales o progresivos, basada en la finalización de actividades específicas del proyecto, y complementar esta estructura con la implementación de un desembolso al finalizar el convenio como garantía de cumplimiento. Esta metodología asegura que los recursos se utilicen de manera eficiente y que el contratista cumpla con los plazos y los estándares de calidad establecidos.

El pago final proporciona una capa adicional de seguridad para el contratante, garantizando que las actividades se ejecuten según lo especificado y ofreciendo una mayor protección contra posibles incumplimientos. Este enfoque integral no solo optimiza el uso de los recursos financieros, sino que también promueve una ejecución responsable y diligente del proyecto.

9. VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATAR EL BIEN O SERVICIO CON EL ASPIRANTE.

Las ventajas que representa para la entidad adelantar el presente proceso, radican en los siguientes aspectos:

- La ayuda prestada por las ESAL al Sector Público resulta desde una óptica social y económica una cooperación óptima y rentable respectivamente, ya que dicha alianza permite al Estado preservar su hegemonía en lo que, a función de financiación,regulación, control y en parte, producción y distribución se refiere. Mientras que las organizaciones actuantes en el entorno no lucrativo se centran en labores de producciónу distribución de manera exclusiva. Gracias a este modelo mixto de bienestar social, sepermite atenuar o eliminar determinadas deficiencias en la actuación del sector Público.
- Que existen ESALES con experiencia en la realización de las actividades asociadas al objeto, con otras entidades públicas; donde se ha evidenciado ejecución eficaz del objeto contractual.
- Optimización de los recursos: Economía: La contratación con entidades sin ánimo de lucro representa una optimización de los recursos públicos en términos de economía, teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 140 y 150 de la ley 1819 de 2016,las entidades sin ánimo de lucro – ESAL- pueden ser calificadas como contribuyentes del régimen tributario especial, estando sometidos al impuesto de renta y complementario sobre el beneficio neto o excedente a la tarifa única del 20% (en promedio 33% para entidades con ánimo de lucro), adicional a ello, dichos beneficios tendrán el carácter de exentos si se reinvierten en programas que desarrollen el objetosocial y la actividad meritoria de la entidad; y en consecuencia estarán exentos tambiénde la retención en la fuente. Adicional a lo anterior, se debe tener en cuenta las exenciones en cuanto a estampillas departamentales de ciudadela universitaria, pro desarrollo, pro electrificación rural, Procultura, para el bienestar del adulto mayor, Pro hospital universitario Cari ESE, Pro hospitales primer y segundo nivel y Pro desarrollo científico y tecnológico del instituto tecnológico de soledad, Atlántico – ITSA, en virtud del artículo 27 de la Ordenanza 349de 2017 que establece la exención a los “Convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355de la Constitución Política, cuyo objeto contractual corresponda directamente a programas y actividades de interés público previsto en el Plan de Desarrollo del departamento, distrito o municipios con los cuales estos busquen exclusivamente promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación , el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad ética colombiana. Así las cosas, frente a entidades con ánimo de lucro, este aspecto representa una ventaja en cuanto a optimización de los recursos, teniendo en cuenta que disminuye aspectos tributarios y en consecuencia, se reducen los costos en el desarrollo del proyecto

- Optimización de los recursos: Eficiencia: Las entidades sin ánimo de lucro optimizan los recursos en términos de eficiencia, teniendo en cuenta aspectos como la experiencia en proyectos de utilidad pública similares, el recurso humano que las integra, los equipos y/o estructura física con que cuentan, entre otros aspectos, ofreciendo, una relación equitativa en cuanto a costos-beneficios, maximizando el rendimiento o los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades dela población beneficiaria.
- Optimización de los recursos: Eficacia: En relación con la optimización en términos de eficacia, se resalta el hecho de que en las entidades sin ánimo de lucro se hace referencia a aquélla cuyo objetivo es distinto a la obtención de beneficios para sus propietarios. Se trata entonces de una entidad orientada a mejorar situaciones en temasreferentes a educación, vivienda, salud, fortalecer la cultura, derechos humanos, medio ambiente, recreación, participación, democracia, y en general temas de utilidad pública, disminución de la brecha digital del departamento. En este tipo de entidades las decisiones tomadas por los directivos se encaminan a facilitar los mejores servicios posibles con los recursos disponibles.
- Optimización de los recursos: Manejo del riesgo: La ESAL, en virtud de su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo de los objetivos contractuales y los fines incorporados en el Plan de desarrollo.

.

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Colombia Compra Eficiente establece lineamientos para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, y para el efecto expide el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación"* M-MACPC-07 señala Que: *"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de quesean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos*"

Excepto en los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, en los cuales las Entidades Estatales no deben hacer dicho análisis.

En consecuencia, de lo anterior, la presente contratación no se encuentra cobijada por Acuerdos Internacionales o De Libre Comercio vigentes para el Estado Colombiano**.**

Para constancia se firma el día primero (01) de septiembre de 2026.

ANA CRISTINA ESPINOSA DAVILA
Secretaria de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Departamento del Atlántico